



PUCE

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA**

Av. Jorge Guzmán Rueda y Aurelio Espinosa Pólit Urb. La Victoria.  
Telf.: (593 6) 2643520 PBX  
Fax: (593 6) 2641-786

Políticas de Acción Afirmativa

CATOS DEL DOCUMENTO

- Introducción
- Objetivos
- Alcance
- Dirección
- Unidad y Departamento
- Documentación
- Versión
- Anexos
- Referencias
- General
- Dependencias

# Políticas de Acción Afirmativa PUCESI

## 1. ANTECEDENTES

Considerando

Que el artículo 74 de la Ley de Educación Superior establece que las instituciones de educación superior instrumentarán de manera obligatoria políticas de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos o discriminados.

Que, La Constitución de la República del Ecuador del 2008 en su artículo 11 numeral 2 manifiesta el principio de igualdad: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, afiliación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, alteración física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos."

WEB: <http://pucesi.edu.ec>

Que el Estatuto de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra establece que de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la

Universidad garantiza a través de sus reglamentos y normativa interna el principio de igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Que la Disposición General Vigésima Cuarta del mencionado Estatuto determina que la Universidad promueve la política de igualdad de oportunidades y no ejerce discriminación alguna para la participación de sus miembros en los diferentes organismos universitarios de conformidad con la Constitución y la Ley y sus propias normativas internas.

## Políticas de Acción Afirmativa

### DATOS DEL DOCUMENTO

Documento base:	Ninguno
Documento tipo:	Políticas
Fecha de Elaboración:	01-05-2012
Dirección Responsable:	Prorectorado – Direcciones Generales
Unidad / departamento:	General Dependencias
Documento:	PR-AA
Versión	1.3

### 1. ANTECEDENTES

#### Considerando

Que el artículo 74 de la Ley de Educación Superior establece que las instituciones de educación superior instrumentarán de manera obligatoria políticas de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos o discriminados.

Que, La Constitución de la República del Ecuador del 2008 en su artículo 11 numeral 2 manifiesta el principio de igualdad: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económico, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portador VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos."

Que el Estatuto de la Universidad en la Disposición General Octava establece que de conformidad con lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador, la

Universidad garantiza a través de sus reglamentos y normativa interna el principio de igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Que la Disposición General Vigésima Cuarta del mencionado Estatuto determina que la Universidad promueve la política de igualdad de oportunidades y no ejerce discriminación alguna para la participación de sus miembros en los diferentes organismos universitarios de conformidad con la Constitución y la Ley y sus propias normativas internas.

### 3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

## 2. SECRETARIA GENERAL Y DIRECCIÓN ACADÉMICA

### CONDUCTA ÉTICA (Fuente: Código de Conducta)

#### DE LOS ESTUDIANTES

- Se garantiza a todos los bachilleres igualdad de oportunidades en el proceso de admisión y nivelación para iniciar sus estudios, sin discriminación alguna.
- Se garantiza la permanencia de los estudiantes desde el inicio de estudios hasta su graduación, bajo el principio de igualdad y sin discriminación alguna, a través de las becas y otro tipo de ayudas económicas que promueve el departamento de Bienestar Estudiantil.
- Crear una cultura organizacional, tendiente a un trato igualitario y de respeto a las diferencias y peculiaridades de las personas, así como a evitar discriminación, prejuicios y segregación, alcanzando un ambiente universitario justo, igualitario y un desenvolvimiento normal.

#### DE LOS DOCENTES

- Se garantiza la igualdad de oportunidades en los concursos de méritos y oposición para que no se discrimine contra ningún solicitante.
- Se garantiza no discriminar contra ningún solicitante a un cargo docente en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, formación, traslado, terminación y cesantía, entre otros.
- Se otorga becas de estudio a los docentes a tiempo completo sin discriminación, para su formación profesional, así como a los docentes de tiempo parcial o medio tiempo de forma proporcional.
- Se ofrecen cursos de capacitación a todos los docentes, para su formación continua.
- Se garantiza a docentes la igualdad en los procesos de promoción de puestos y ascensos bajo el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación alguna.
- Seguir el desempeño laboral de docentes con el fin de respetar las individualidades: los niveles de rendimiento, el crecimiento como persona, las retribuciones, la continuidad, el ritmo de aprendizaje, etc.

## DE LOS ORGANISMOS COLEGIADOS

- Se garantiza la participación de docentes, trabajadores, estudiantes y graduados en la conformación de los organismos colegiados respetando la paridad de género, el principio de igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna.
- Se favorece la conformación y pertenencia a las Asociaciones gremiales

## 3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### CONDUCTA ÉTICA (Fuente: Código de Conducta)

- Actuar con responsabilidad, integridad moral y respeto a la dignidad y los derechos de la persona humana y a sus valores trascendentales en el desarrollo de la actividad diaria de estudiantes, docentes, administrativos.

### DEL TALENTO HUMANO (Fuente: Normativo promoción de empleados / Justificativo)

- Uno de los postulados fundamentales de la Institución, es de propender al desarrollo integral de su talento humano, la PUCESI permanentemente impulsa el ascenso y transferencias dentro de las unidades de trabajo, tratando de ésta manera de corresponder la acertada gestión de empleados y trabajadores, posibilitando de esta manera el asumir otras responsabilidades y junto a esto un nivel de autoridad y de poderes mayores.
- Se capacita periódicamente a los empleados y se les concede becas para su formación continua en los programas de la universidad al igual que a sus familiares de acuerdo a parámetros definidos para el efecto en el Manual de becas.
- La Universidad cuenta con Servicios médicos, seguro estudiantil, seguro de accidentes para empleados y docentes.
- Se garantiza a empleados y trabajadores la igualdad en los procesos de promoción de puestos y ascensos bajo el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación alguna.

### OTRAS:

- Con el objetivo de que las personas con capacidades diferentes, puedan acceder a las instalaciones universitarias, se han implementado rampas y otros servicios, situación que propenderá hacia una activa participación en el quehacer diario institucional.
- La accesibilidad de la mujer a cargos directivos, de jefaturas, operativos, de servicios está garantizado bajo el principio de igualdad de oportunidades.
- No existirá impedimento por género, condición social, raza, estado civil, religión u otro indicio de violación a los derechos humanos, para que una persona acceda a la Institución en calidad de estudiante, docente, empleado.
- La participación, de personal directivo, empleados y trabajadores de la Institución en eventos sociales, culturales y deportivos, garantizan el trato igualitario y de correspondencia al aporte trascendental en la misión y visión institucionales.

- Garantizar, áreas de trabajo y demás condiciones de trabajo favorables, a todos los miembros de la comunidad universitaria, sin distinción de jerarquía alguna, tratando de generar calidad de vida laboral.
- EL dotar a todas las áreas de trabajo, de condiciones favorables, de los recursos necesarios, correspondencia a un trato equitativo en función de la importancia del aporte de todos en el desarrollo institucional.
- Se garantiza a empleados y trabajadores la igualdad en los procesos de promoción de puestos y ascensos bajo el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación alguna.

## 4. DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES

### ANTECEDENTES:

La Dirección de Estudiantes es la instancia encargada de velar por el bienestar de todos los estudiantes de las diferentes carreras desde su ingreso hasta la culminación de sus estudios en la PUCE-SI, en las áreas de: Admisión, Asistencia Económica, Sistema de Pensión Diferenciada y Bienestar Universitario, aplicando Políticas de Acción Afirmativa.

### ÁREA DE ADMISIONES:

- La Dirección de Estudiantes en toda la gestión que realiza, cumple con el principio de espíritu cristiano de equidad y solidaridad que consiste en garantizar las mismas oportunidades en el acceso y permanencia a todos los estudiantes a las diferentes carreras de la PUCE-SI sin discriminación de etnia, género, condición socioeconómica, discapacidad, etc.

### ÁREA DE ASISTENCIA ECONÓMICA:

#### SISTEMA DE PENSIÓN DIFERENCIADA

- El Sistema de Pensión Diferenciada es el procedimiento establecido por la PUCE-SI, que permite ubicar a todos los estudiantes en diferentes categorías, para que puedan pagar el valor de la matrícula en función de las posibilidades económicas familiares.

#### PROGRAMA DE BECAS

- A más, de beneficiarse de un descuento por ubicación en el Sistema de Pensión Diferenciada, los estudiantes puede acceder a becas por dificultad económica con opción a:

#### 1.1. Investigación:

- Investigación específica (departamentos)
- Investigación en la cátedra
- Investigación como trabajo de grado
- Investigación en el ámbito de voluntariado (Misiones Universitarias)
- Presentación de investigaciones en concursos a nivel local, provincial, nacional e internacional.

#### 1.2. Al mérito deportivo

#### 1.3. A la representación cultural

**1.4. Otras**

- Al personal de la PUCE-SI
- Alto rendimiento académico
- Por discapacidad
- Becas externas

**FORMAS DE FINANCIAMIENTO**

Con la finalidad de dar facilidad para el pago de la matrícula a los estudiantes de escasos recursos económicos, la PUCE-SI ofrece:

- Crédito interno directo con la universidad.
- Crédito con el IECE.
- Convenios con bancos y cooperativas.
- La PUCE-SI de acuerdo al artículo 74 de la LOES establecerá la política de cuotas según el organismo pertinente.

**ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:****CLUBES CULTURALES Y DEPORTIVOS**

- Los Clubes de Fútbol, Baloncesto, Aeróbicos, Fortalecimiento y Acondicionamiento Muscular son los espacios idóneos para fortalecer la salud física y mental de los estudiantes de la PUCE-SI, y así complementar su preparación académica y su formación integral.
- Los Clubes Culturales de Música y Danza permiten adquirir, desarrollar y perfeccionar habilidades, destrezas, talentos y competencias de los estudiantes en el arte, música y danza para potenciar la cultura de la PUCE-SI y del pueblo en general.

**SERVICIOS DE TRANSPORTE**

- La Dirección de Estudiantes coordina con la empresa de transporte estudiantil, el servicio de transporte nocturno desde la PUCE-SI hasta sus respectivos domicilios en las ciudades de Otavalo, Atuntaqui, Cotacachi e Ibarra para garantizar su retorno y seguridad personal.

**SEGUIMIENTO DE CASOS ESPECIALES**

- La Dirección de Estudiantes juntamente con el Departamento de Misiones Universitarias, Coordinación de Salud y Direcciones de Escuela realiza el seguimiento, asesoramiento y consejería a los estudiantes que tengan dificultades o problemas para ayudarles a buscar una solución y contribuir a su bienestar personal y estudiantil.

**5. DIRECCIÓN FINANCIERA**

La Dirección Financiera.- Asegurará que los recursos financieros de la PUCE Sede Ibarra se administren en forma transparente y equitativa, de manera que todas las actividades se desarrollen con normalidad y enfocados al cumplimiento de los objetivos del plan estratégico institucional.

- La PUCE SI contará con un sistema de presupuestos en constante mejoramiento que permita el uso adecuado de los recursos para apoyar a la consecución de los objetivos de la Universidad.
- Realizar una planificación adecuada del manejo de los recursos de la Institución y control permanente de dichos recursos mediante la comparación del desempeño real contra las normas y metas establecidas.
- Contemplar dentro del presupuesto recursos destinados al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, sin discriminación de su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación desde el inicio de la carrera; así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel.
- La Sede tendrá el funcionamiento eficiente en el proceso de recepción de ingresos y pagos, generando su información confiable y oportuna para colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la Universidad.
- Asegurar que los Estados Financieros se presenten de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del país, que permitan a las Autoridades disponer de información oportuna para la toma de decisiones que estén encaminadas al cumplimiento de los objetivos de la Universidad.
- Gestionar en Instituciones Financieras ayudas económicas para otorgar becas para estudiantes de excelencia académica.
- Descuento en pago de aranceles universitarios de acuerdo a situación económica sin discriminación alguna y realizar convenios con Instituciones Financieras para acceder al crédito educativo.
- Facilidades de pago a estudiantes de bajos recursos económicos y sin interés en lo referente a rubros de matrícula.
- Préstamos por calamidad doméstica a los empleados y docentes sin interés.
- Descuento a rol de pagos del personal administrativo o docente, para estudio personal, hijo(a), esposo(a), hermano(a) u otro familiar, sin intereses.

## CENTRO DE CÓMPUTO

El Centro de Cómputo sirve como apoyo académico a todas la Escuelas conformadas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI), para hacer de la informática y computación parte integral de las actividades académicas de la comunidad universitaria.

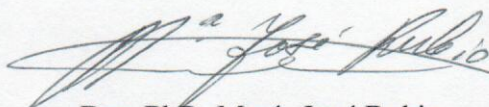
- Proporcionar los servicios informáticos a estudiantes, docentes y personal administrativo, cubriendo así las necesidades en esta materia como apoyo a sus funciones sin ningún tipo de distinción o discriminación (género, raza, condición social, capacidades diferentes, orientación sexual, credo), derechos que ha sido consagrados por la Constitución de la República
- Propender a la implementación servicios informáticos para personas con capacidades diferentes.

## 6. DESDE EL PRORRECTORADO Y SUS UNIDADES

- Se vela por el bienestar en general de la comunidad, teniendo en cuenta el espíritu católico que nos anima y los valores promulgados por la institución, entre otros la caridad evangélica, se atiende en este ámbito las necesidades espirituales y humanas sin discriminación de ningún tipo, al considerar a la persona desde su máxima dignidad como hija de Dios.
- Desde el Departamento de Misiones Universitarias se atiende a la colectividad con campañas de concienciación y ayuda voluntaria hacia quien más lo necesita en nuestra sociedad.
- Desde distintas instancias se apoya la vinculación con la colectividad procurando su bienestar.
- Igualmente, se vela porque la información y servicios lleguen a todos por igual con la previsión suficiente,
- y se vela, por la planificación y organización institucional, con la asesoría legal y evaluativa que vuelva los procesos amigables y eficientes para todos, haciendo transparente los servicios que sin discriminación de ningún tipo se desean entregar a la comunidad.

Ibarra, Julio 2012

Aprobado:



Dra. PhD. María José Rubio  
**PRORRECTORA**

